

# DERECHO FISCAL I

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:

L.C. y L.D. Hilda Mendoza Dimas



# FACULTAD DE DERECHO

## DERECHO FISCAL I

### SEXTO SEMESTRE

#### Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Fiscal I
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Fiscal II

#### Características de los destinatarios:

Alumnos de la licenciatura en Derecho que estén cursando el sexto semestre.

Se requiere el alumno tenga conocimiento previo de Derecho Constitucional, derechos humanos y garantías individuales al estar vinculados con los principios constitucionales que rigen las contribuciones, asimismo el alumno deberá tener conocimiento de la teoría de las obligaciones y contratos, al ser la fuente de los actos jurídicos y por lo tanto del hecho generador de la “obligación tributaria”.

De igual forma el alumno debe contar con capacidad para comprender los textos, leyes y demás ordenamientos jurídicos que rigen la obligación tributaria, además de un uso adecuado del lenguaje y capacidad de análisis, interpretación, síntesis y redacción, entre otros.

#### Criterios de acreditación:

Examen final 100%

#### Duración (horas):

64

#### Elaborador de la guía:

L.C. y L.D. Hilda Mendoza Dimas

#### Objetivo general:

Conocer, interpretar, analizar y aplicar los principios constitucionales que rigen el establecimiento, la administración y el cobro de las contribuciones, la descripción de sus elementos esenciales e instrumentales, así como su clasificación, los efectos de su incumplimiento y las reglas del sistema nacional que las comprenden. Además de identificar las características y principales aspectos de los impuestos y derechos federales.

## Índice temático

### **Unidad 1. Principios Constitucionales de las Contribuciones**

- 1.1. Noción constitucional de contribución
- 1.2. Los principios del orden jurídico general y los que norman específicamente las contribuciones
- 1.3. La potestad constitucional contributiva
  - 1.3.1. La potestad de la Federación, de los Estados, la Ciudad de México y de los Municipios
  - 1.3.2. Elementos del concepto
    - 1.3.2.1. Potestad normativa
    - 1.3.2.2. Potestad de aplicación
    - 1.3.2.3. Potestad de asignación al gasto público
  - 1.3.3. Distribución de la potestad normativa
    - 1.3.3.1. Composición de campos constitucionales de contribuciones
    - 1.3.3.2. La múltiple contribución por uno o varios titulares de la potestad fiscal, en el plano interno y en el internacional
    - 1.3.3.3. Sistema nacional de coordinación fiscal y la colaboración administrativa entre la Federación y las entidades federativas
    - 1.3.3.4. Campo concurrente objeto de la coordinación y sus efectos
  - 1.3.4. Competencia de las autoridades administrativas y organismos autónomos en materia fiscal. La iniciativa de ley de ingresos y otras leyes fiscales
- 1.4. La Sujeción contributiva. Los contribuyentes y otros obligados
  - 1.4.1. Criterios de vinculación entre los hechos causa de las contribuciones y los titulares de la potestad fiscal
    - 1.4.1.1. Nacionalidad
    - 1.4.1.2. Residencia
    - 1.4.1.3. Lugar del hecho generador
    - 1.4.1.4. Sujeción para la administración de las contribuciones
    - 1.4.1.5. Sujeción respecto al pago de las contribuciones
- 1.5. Poderes públicos y sus atribuciones en materia de contribuciones
  - 1.5.1. El Congreso de la Unión y la formación de la Ley de contribuciones
  - 1.5.2. El Senado de la República y la aprobación de los tratados relacionados con contribuciones
  - 1.5.3. La Cámara de Diputados y sus facultades en materia de contribuciones
    - 1.5.3.1. Examen, discusión y aprobación del presupuesto de egresos
    - 1.5.3.2. Revisión de la cuenta pública anual
    - 1.5.3.3. La Auditoría Superior de la Federación y sus 1503 facultades revisoras
  - 1.5.4. El Ejecutivo Federal y sus facultades en materia de contribuciones
    - 1.5.4.1. La iniciativa de ley de ingresos y otras leyes fiscales
    - 1.5.4.2. El reglamento de la ley fiscal
    - 1.5.4.3. Decretos presidenciales en la materia
    - 1.5.4.4. La promulgación y, en su caso, veto de la ley de contribuciones o del presupuesto de egresos

- 1.5.4.5. La Administración Pública Hacendaria y la aplicación de las leyes fiscales, así como la expedición de circulares y otras reglas administrativas de carácter general
    - 1.5.4.6. La opción de un gobierno de coalición y sus efectos en materia de contribuciones
  - 1.5.5. El Poder Judicial de la Federación y la jurisprudencia
  - 1.5.6. Los Poderes de los Estados y sus atribuciones en materia de contribuciones
  - 1.5.7. Los ayuntamientos municipales y sus atribuciones en materia de contribuciones y de aprobación de sus presupuesto de egresos
- 1.6. El principio de anualidad presupuestaria
  - 1.6.1. El sistema de contribuciones
  - 1.6.2. El principio de anualidad
  - 1.6.3. La Ley de ingresos
  - 1.6.4. El presupuesto de egresos
  - 1.6.5. La materia de las contribuciones y clasificación, las contribuciones sobre:
    - 1.6.5.1. Ingreso
    - 1.6.5.2. Patrimonio
    - 1.6.5.3. Gasto
    - 1.6.5.4. Las contribuciones medioambientales
  - 1.6.6. Definición de las bases gravables y de las tasas para formar cada contribución y su efecto en el sistema
- 1.7. El principio de legalidad en materia fiscal y sus excepciones
- 1.8. El principio de convencionalidad
- 1.9. Interpretación constitucional, de leyes y de tratados sobre contribuciones
- 1.10. El principio de gasto público y los otros fines de las contribuciones
  - 1.10.1. Plan, los programas y el presupuesto públicos
  - 1.10.2. Gasto público
  - 1.10.3. Fines de política económica y social
  - 1.10.4. Propósitos del legislador y los efectos de las contribuciones
  - 1.10.5. Política fiscal
- 1.11. El principio de justicia contributiva
  - 1.11.1. Capacidad económica, contributiva y del beneficio
  - 1.11.2. El principio de proporcionalidad contributiva
  - 1.11.3. El principio de equidad contributiva
  - 1.11.4. No confiscación
  - 1.11.5. Prohibición de multa excesiva
  - 1.11.6. Prohibición de privilegios a título de exención de impuestos
  - 1.11.7. Fin último de justicia de las contribuciones en el sistema de contribuciones
  - 1.11.8. Otras acepciones de la justicia fiscal
- 1.12. Contemporaneidad de la ley de contribuciones con la realización del hecho generador
  - 1.12.1. Hecho generador
  - 1.12.2. Prohibición de retroactividad de la Ley
  - 1.12.3. Potestad del legislador para regir la transición
- 1.13. Territorio de aplicación de la ley de contribuciones
  - 1.13.1. Territorio nacional de zonas de ejercicio de la soberanía
  - 1.13.2. Aplicación extraterritorial de la ley fiscal
- 1.14. El principio de seguridad jurídica
  - 1.14.1. Audiencia previa al acto de privación
  - 1.14.2. Principio de ejecutividad de las contribuciones
  - 1.14.3. Legalidad en actos de molestia

- 1.15. El principio de impartición de justicia contributiva
  - 1.15.1. Disposiciones constitucionales y convencionales que lo regulan
  - 1.15.2. El Derecho humano a la justicia
  - 1.15.3. Composición de las garantías para su protección
  - 1.15.4. Bases de organización de la justicia para el control constitucional, de convencionalidad y de legalidad de las contribuciones
  - 1.15.5. La jurisdicción administrativa ordinaria, federal y local
- 1.16. Otros Derechos Humanos del contribuyente
  - 1.16.1. Los derivados de la protección de datos personales del contribuyente, incluidos los de reserva y de secreto fiscal
  - 1.16.2. Los de naturaleza sustantiva y procesal en delitos e infracciones fiscales
  - 1.16.3. El derecho de contar con un defensor y asesor público
  - 1.16.4. Los reconocidos por tratados internacionales celebrados por nuestro país y por las leyes ordinarias
- 1.17. Examen general de los sistemas federal y local de contribuciones frente a los principios constitucionales anteriores

## **Unidad 2. Elementos Esenciales de las Contribuciones**

- 2.1. Especies de contribuciones
  - 2.1.1. Impuestos
  - 2.1.2. Derechos
  - 2.1.3. Contribuciones de mejora
  - 2.1.4. Aportaciones de seguridad social
- 2.2. Titulares de la potestad en materia de contribuciones y la naturaleza del vínculo jurídico con los obligados
- 2.3. Titulares de la potestad en materia de contribuciones y la naturaleza del vínculo jurídico con los obligados
- 2.4. Contribuyentes y su carácter de principales obligados por la contribución
- 2.5. Hecho generador de las contribuciones
  - 2.5.1. Concepto y denominaciones más frecuentes
  - 2.5.2. Elementos legales que lo componen
  - 2.5.3. Elemento material u objetivo y su clasificación
  - 2.5.4. Elemento subjetivo o personal
  - 2.5.5. Elemento temporal y su clasificación
  - 2.5.6. Elemento territorial y su clasificación
- 2.6. Base gravable
  - 2.6.1. Concepto y su clasificación
  - 2.6.2. Relación sustancial entre el hecho generador y la base gravable como elementos de definición de la contribución e indicadores de la capacidad económica y contributiva del obligado
- 2.7. Tasa
  - 2.7.1. Concepto
  - 2.7.2. Clasificación
  - 2.7.3. Relación sustancial entre base gravable y la tasa, como elementos de definición de la contribución e indicadores de la capacidad económica y contributiva del obligado
- 2.8. Pago de la contribución
  - 2.8.1. Concepto
  - 2.8.2. Elementos materiales, personales, de tiempo y de lugar
  - 2.8.3. Pago a plazo, diferido o en parcialidades

- 2.8.4. Pago de lo indebido o en exceso
- 2.9. Otras formas de extinción de la obligación o de los créditos fiscales
  - 2.9.1. Exención
  - 2.9.2. Subsidio
  - 2.9.3. Compensación de créditos
  - 2.9.4. Contribución pagada a otro sujeto activo
  - 2.9.5. Acreditamiento
  - 2.9.6. Caducidad de las facultades de la autoridad
  - 2.9.7. Prescripción de los créditos fiscales
  - 2.9.8. Condonación de multas
  - 2.9.9. Cancelación de créditos fiscales
  - 2.10. Recapitulación sobre la causación, determinación y cumplimiento de la contribución

### **Unidad 3. Elementos Instrumentales para el Cumplimiento de las Contribuciones**

- 3.1. Elementos instrumentales para el cumplimiento de las obligaciones
  - 3.1.1. Clasificación de las obligaciones instrumentales de los contribuyentes, de los responsables y de otros obligados, atendiendo a los presupuestos para la determinación, a la determinación y al pago de las contribuciones
  - 3.1.2. Medios electrónicos y cumplimiento de las obligaciones fiscales
  - 3.1.3. Registro de los contribuyentes y demás obligados, así como otros padrones y colecciones de datos relevantes para las contribuciones
  - 3.1.4. Comprobantes
  - 3.1.5. Contabilidad
  - 3.1.6. Determinación de contribuciones
    - 3.1.6.1. Autodeterminación
    - 3.1.6.2. Determinación por la autoridad
  - 3.1.7. Declaraciones, información, documentación y avisos
  - 3.1.8. Dictámenes contables sobre estados financieros
  - 3.1.9. Intervención e información de entidades del sistema financiero, notarios, agentes aduanales, servidores públicos y otros auxiliares de la administración fiscal
  - 3.1.10. Comprobación de los elementos esenciales de causación de las contribuciones, de la correcta determinación de éstas y de su pago
- 3.2. Autoridades fiscales, defensor de los contribuyentes y su competencia
  - 3.2.1. Facultades del Ejecutivo Federal en la materia
  - 3.2.2. Administración Fiscal de la Federación, de los Estados, la Ciudad de México y de los Municipios
  - 3.2.3. Organismos desconcentrados de la administración con competencia en materia fiscal
    - 3.2.3.1. Servicio de Administración Tributaria
    - 3.2.3.2. Comisión Nacional de Agua
  - 3.2.4. Organismos fiscales autónomos
    - 3.2.4.1. Instituto Mexicano del Seguro Social
    - 3.2.4.2. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
  - 3.2.5. La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
    - 3.2.5.1. Organización y facultades
    - 3.2.5.2. Participación en los acuerdos conclusivos
    - 3.2.5.3. Las recomendaciones del procurador del contribuyente
- 3.3. Colaboración administrativa entre autoridades fiscales federales y las de las entidades federativas y municipios

- 3.3.1. Aplicación de los acuerdos internacionales de intercambio de información fiscal
- 3.3.2. Convenios de colaboración administrativa entre 907 autoridades fiscales federales y las de las entidades federativas y municipios
- 3.4. Contribuyentes y sus obligaciones instrumentales
  - 3.4.1. Utilizar los medios electrónicos en los supuestos establecidos por las leyes fiscales
    - 3.4.1.1. Cumplir, en el caso de los previstos por el Código Fiscal de la Federación, específicamente, con los siguientes:
      - 3.4.1.1.1. Contar con firma electrónica avanzada amparada por certificado vigente expedido por las autoridades competentes o por el prestador de servicios de certificación autorizado
      - 3.4.1.1.2. Emplear el sistema de comunicación electrónico para la presentación de promociones, avisos y declaraciones, así como para la notificación de actos o resoluciones administrativas
      - 3.4.1.1.3. Llevar su contabilidad utilizando los medios y herramientas electrónicas que señalen las disposiciones fiscales
      - 3.4.1.1.4. Enviar a las autoridades fiscales federales la información sobre su contabilidad que establezcan las disposiciones fiscales
  - 3.4.2. Inscribirse en el registro de contribuyentes y en los demás registros o padrones que establezcan las leyes fiscales
  - 3.4.3. Expedir y recabar comprobantes, así como registrarlos y conservarlos en la forma y por el tiempo establecido en las leyes fiscales
  - 3.4.4. Usar sellos o marbetes, así como medidores, instalaciones o sistemas de control, físico o contable, o de máquinas de comprobación fiscal, en los casos previstos por las leyes fiscales
  - 3.4.5. Llevar contabilidad con todos los elementos que las leyes fiscales señalen, incluyendo libros sociales, actos jurídicos, contratos o títulos de crédito, así como los catálogos, balanzas y registros que señalen las disposiciones fiscales
  - 3.4.6. Auto determinar las contribuciones a su cargo
  - 3.4.7. Presentar declaraciones provisionales y definitivas, información y avisos
  - 3.4.8. Hacer dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, opcionalmente
  - 3.4.9. Conservar en la forma y por el tiempo que establezcan las leyes fiscales, la contabilidad y los medios de prueba sobre los presupuestos para la determinación, la autodeterminación y el pago de las contribuciones a su cargo
  - 3.4.10. Permitir la práctica de visitas, inspecciones o revisiones de las autoridades fiscales, incluida la controvertida revisión electrónica
- 3.5. Sujetos responsables y sus obligaciones instrumentales
  - 3.5.1. Clasificación de los sujetos responsables y la razón por la cual se les atribuye responsabilidad por obligaciones fiscales ajenas
    - 3.5.1.1. Conforme a la doctrina
    - 3.5.1.2. Conforme a la legislación federal
  - 3.5.2. Clasificación de las obligaciones instrumentales de estos sujetos, en atención a los presupuestos para la determinación de las contribuciones, para la determinación de éstas y para su pago
    - 3.5.2.1. Utilizar los medios electrónicos establecidos por las leyes fiscales y, en el caso de los previstos por el Código Fiscal de la Federación, cumplir específicamente con las obligaciones que al respecto establece
    - 3.5.2.2. Inscribir al contribuyente, en los casos establecidos por las leyes fiscales

- 3.5.2.3. Expedir y recabar comprobantes respecto de los actos o ingresos de los contribuyentes, así como registrarlos y conservarlos en la forma y por el tiempo establecido en las leyes fiscales
- 3.5.2.4. Determinar la contribución a cargo del contribuyente por los ingresos percibidos o por las prestaciones que originan la contribución de que se trate
- 3.5.2.5. Efectuar la retención o recaudación de la contribución causada por el contribuyente
- 3.5.2.6. Presentar declaraciones, información y avisos a que esté obligado conforme a las leyes fiscales
- 3.5.2.7. Conservar en la forma y por el tiempo que establezcan las leyes fiscales, los comprobantes y demás medios de prueba sobre los presupuestos para la determinación, la determinación y el pago de las contribuciones retenidas o recaudadas a cargo del contribuyente
- 3.5.2.8. Permitir la práctica de visitas, inspecciones o revisiones de las autoridades fiscales, incluida la revisión electrónica

#### **Unidad 4. Incumplimiento de las Contribuciones**

- 4.1. Incumplimiento del contribuyente y de los demás obligados
  - 4.1.1. Incumplimiento doloso
  - 4.1.2. Incumplimiento culposo
  - 4.1.3. Incumplimiento por causas externas
- 4.2. Responsabilidad originada por el incumplimiento
  - 4.2.1. Responsabilidad de satisfacer el daño y el perjuicio ocasionados
    - 4.2.1.1. Actualización
    - 4.2.1.2. Recargos y otras indemnizaciones
  - 4.2.2. Responsabilidad solidaria
    - 4.2.2.1. Transformación de la obligación formal de retención o recaudación en obligación de pago
    - 4.2.2.2. Derecho a repetir contra el contribuyente
  - 4.2.3. Responsabilidad por infracción administrativa
    - 4.2.3.1. Concepto de infracción y sus clasificaciones
    - 4.2.3.2. Sanciones administrativas y sus clasificaciones
- 4.3. Responsabilidad penal
  - 4.3.1. Delitos fiscales, su clasificación y las penas
  - 4.3.2. Requisitos de procedibilidad y los casos en que no se procede penalmente
  - 4.3.3. Hipótesis de sobreseimiento de los juicios penales
  - 4.3.4. Responsabilidad de representantes de las personas morales y personas físicas
- 4.4. Facultades de la autoridad para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento
  - 4.4.1. En relación con la obligación de pago
    - 4.4.1.1. Iniciar el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento
    - 4.4.1.2. Determinar la contribución omitida sobre base cierta o presunta, así como la actualización de su monto y determinación de recargos e indemnizaciones
    - 4.4.1.3. Aplicación de procedimiento administrativo de ejecución
    - 4.4.1.4. Imposición de sanciones administrativas
    - 4.4.1.5. Querrellarse penalmente

- 4.4.2. En relación con las obligaciones instrumentales de los contribuyentes, responsables y demás obligados
  - 4.4.2.1. Ineficacia de actos o contratos para efectos fiscales
  - 4.4.2.2. Imposición de sanciones administrativas
  - 4.4.2.3. Aplicación de medidas de apremio
    - 4.4.2.3.1. Solicitar el auxilio de la fuerza pública
    - 4.4.2.3.2. Imposición de multa
    - 4.4.2.3.3. Aseguramiento precautorio
    - 4.4.2.3.4. Se proceda por desobediencia a mandato legítimo de autoridad competente
  - 4.4.2.4. Apremiar la presentación de la declaración, aviso o documento omitido
    - 4.4.2.4.1. Imposición de multa y requerimiento hasta por tres ocasiones
    - 4.4.2.4.2. Cobro provisional de contribuciones
  - 4.4.2.5. Requerir la aclaración del contenido de declaraciones o avisos
  - 4.4.2.6. Verificar datos manifestado al Registro Federal de Contribuyentes. Artículo 16 constitucional

## **Unidad 5. Sistema Nacional de Contribuciones**

- 5.1. Noción del sistema de contribuciones
- 5.2. Sistema federal de contribuciones
  - 5.2.1. Composición del sistema por materias y tipos de contribuciones
  - 5.2.2. Instituciones y los conceptos generales de las contribuciones, confirmatorias del sistema
    - 5.2.2.1. Territorio de aplicación
    - 5.2.2.2. Residencia y el domicilio
    - 5.2.2.3. Autodeterminación
    - 5.2.2.4. Ejercicio fiscal
    - 5.2.2.5. Enajenación, enajenación a plazo, lugar de enajenación y el arrendamiento financiero
    - 5.2.2.6. Conceptos fiscales de operaciones, contratos, personas e ingresos específicos (fusión y escisión de sociedades, operaciones financieras derivadas, asociación en participación, regalías y otros
    - 5.2.2.7. Empresa y las actividades empresariales
    - 5.2.2.8. Valor de los bienes y servicios objeto del ingreso
    - 5.2.2.9. Actualización de valores de bienes y operaciones
    - 5.2.2.10. Plazo para el pago provisional y el definitivo de las contribuciones
    - 5.2.2.11. Acreditamiento de impuestos
    - 5.2.2.12. Valores de bienes u operaciones en moneda extranjera
- 5.3. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el Federalismo Mexicano
  - 5.3.1. Propósitos, estructura y características del establecimiento del sistema
  - 5.3.2. Materias objeto de los convenios y acuerdos de adhesión
  - 5.3.3. Descripción del sistema resultante de la coordinación fiscal
  - 5.3.4. Concepto de participaciones federales
  - 5.3.5. Concepto de aportaciones federales
- 5.4. Sistemas locales de contribuciones
  - 5.4.1. Ciudad de México
  - 5.4.2. Estatales
  - 5.4.3. Municipales

5.5. Correlaciones entre los sistemas federales y locales de contribuciones

5.6. El examen

## **Unidad 6. Contribuciones Federales**

6.1. Examen panorámico del sistema de contribuciones federales

6.2. Impuestos federales

6.2.1. Impuesto sobre la renta

6.2.1.1. Personas morales

6.2.1.1.1. Régimen general

6.2.1.1.2. Régimen opcional para grupos de sociedades

6.2.1.1.3. Regímenes de coordinados por actividades de auto transporte terrestre y de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras

6.2.1.1.4. Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

6.2.1.2. Personas morales con fines no lucrativos

6.2.1.3. Personas físicas

6.2.1.3.1. Asalariados y equiparables

6.2.1.3.2. Actividades empresariales y profesionales. Regímenes ordinario y de incorporación fiscal

6.2.1.3.3. Otros tratamientos según el tipo de ingreso percibido

6.2.1.3.4. Residentes en el extranjero con fuentes de riqueza en territorio nacional

6.2.1.3.5. Regímenes fiscales preferentes y a empresas multinacionales

6.2.2. Regímenes de Estímulos Fiscales en las leyes de Ingresos de la Federación y del Impuesto sobre la Renta

6.2.3. Impuesto al valor agregado

6.2.4. Impuesto especial sobre producción y servicios

6.2.5. Impuestos al comercio exterior

6.2.6. Impuesto sobre automóviles nuevos

6.2.7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación

6.2.8. Impuestos previstos en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

6.2.8.1. Impuesto sobre la Renta por la que se genere de las asignaciones y contratos

6.2.8.2. Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos

6.3. Derechos federales

6.3.1. Derechos por prestación de servicios; los más relevantes desde el plano de la actividad económica

6.3.2. Derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación; los de mayor significado financiero e importancia para las actividades económicas

6.3.3. Derechos derivados de las Asignaciones de Hidrocarburos

6.3.3.1. Derecho por la utilidad compartida

6.3.3.2. Derecho de extracción de hidrocarburos

6.3.3.3. Derecho de exploración de hidrocarburos

#### 6.4. Contraprestaciones pecuniarias a favor de la federación en los contratos sobre hidrocarburos

### Introducción a la asignatura

El Estado en el ejercicio de su Potestad tiene la facultad de establecer e imponer contribuciones a sus gobernados para cubrir el gasto público, siendo éstas su mayor fuente de ingresos. Facultad que está supeditada a principios que deberán observarse por el Estado al establecer, administrar y recaudar las contribuciones a cargo.

Por su parte es una obligación de todo ciudadano contribuir al sostenimiento del Estado, pero solo en la medida de su capacidad contributiva, es decir, en función a sus ingresos, gastos, bienes y demás elementos objetivos que den lugar al pago de una contribución.

Dada la importancia de esta obligación y a las particularidades, figuras, conceptos e instituciones que conforman la materia fiscal, es que surge el Derecho Tributario o Fiscal, pues existen características muy particulares que lo distinguen en el campo del Derecho Administrativo y en el Derecho Público y más aún del Derecho Civil.

En efecto el acelerado desarrollo económico y la amplia diversificación de la actividad humana han provocado que antiguos conceptos e instituciones jurídicas que en su momento fueron oportunas resultan ya insuficientes para explicar y regular adecuadamente todos los aspectos de los ingresos del Estado que derivan de su potestad tributaria, así como de las relaciones entre el propio Estado y los contribuyentes. De ahí la existencia actual del Derecho Fiscal como una disciplina jurídica o rama del Derecho autónoma.

Así tenemos que el Derecho Tributario posee ciertas particularidades que lo distinguen e independizan de otras ramas del Derecho, como: La naturaleza específica de la obligación tributaria, los caracteres de la responsabilidad tributaria; El procedimiento económico coactivo; la figura jurídica de la exención y crédito fiscal, Las sanciones administrativas y penales distintas de las civiles, mercantiles, administrativas o penales; Las facultades de fiscalización; Las garantías del interés fiscal y su prelación y la creación de ficciones jurídicas o efectos jurídicos especiales para ciertos actos que en el derecho común tienen son diferentes, así como todos los procedimientos y mecanismos establecidos en las leyes federales para cuantificar el pago de los contribuciones a cargo, entre otras.

Luego entonces, el estudio del Derecho Tributario adquiere también importancia en virtud **de la multiplicidad de actos que realiza un individuo en su vida común que darán lugar a la generación del hecho imponible**, es decir, a realizar el acto objeto de gravamen y en consecuencia adquirir la calidad de sujeto pasivo de la obligación tributaria y por ende obligado a pagar una contribución.

Hoy en día la realización de diversas actividades económicas como la simple adquisición de un bien o servicio, puede dar lugar al pago de un impuesto al consumo general (Impuesto al Valor Agregado), y quizá también al pago de impuesto al consumo especial (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), un ejemplo de ello es la adquisición de

bebidas alcohólicas, donde el sujeto que las adquiera deberá pagar una tasa del 26.5% hasta el 50% de impuesto especial y una tasa del 16% de impuesto al valor agregado. De igual forma, otras situaciones jurídicas como la de ser poseedor de un bien inmueble o un automóvil también da lugar al pago de tributos como son el impuesto predial y el impuesto sobre la tenencia, respectivamente. Asimismo, la simple obtención de ingresos, también dará lugar al pago de impuesto sobre la renta (utilidades, ganancias), siendo evidente entonces que todo individuo será causante de este último, al tener la necesidad de generar ingresos para cubrir sus necesidades de alimento, casa, vida, entretenimiento, familia e hijos, entre otras.

Derivado de las características propias y el impacto del Derecho Tributario en la vida diaria de un individuo hacen necesario la incorporación de esta asignatura en la formación de cualquier estudiante de la carrera de Derecho, pues le permitirá tener una formación integral y le proveerá de conocimientos básicos que le ayudarán a comprender los alcances de la obligación tributaria, sus límites, principios, derechos, tipos de contribuciones; así como las consecuencias de su incumplimiento.

El Derecho Tributario a diferencia de otras ramas del Derecho es altamente cambiante y complejo, por lo que requiere una actualización constante de las normas, instituciones y figuras que lo integran, así como un conocimiento previo del alumno en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Garantías Individuales al estar vinculados con los principios rectores las contribuciones, así como un conocimiento de la teoría de las obligaciones y contratos, al ser la fuente de los actos jurídicos y por lo tanto del hecho generador de la "obligación tributaria".

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Principios Constitucionales de las Contribuciones</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El Estado es la forma moderna de organización de toda sociedad, asentada de manera permanente en un territorio y sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que la estructura, a través del cual se garantiza su subsistencia, convivencia y desarrollo, para ello el Estado debe realizar una serie de actividades que le permitan allegarse de recursos, siendo una de sus principales fuentes de ingresos las “<b>contribuciones</b>”, que tienen su justificación para el sostenimiento del gasto público.</p> <p>Derivado de esta necesidad, se otorga al Estado “Potestad tributaria”, entendida como la posibilidad jurídica para establecer y exigir contribuciones a los gobernados. Pero esta Potestad no es arbitraria, pues está sujeta a principios constitucionales, límites, restricciones y supuestos establecidos en los diversos ordenamientos fiscales, requiriéndose para su ejercicio una serie de atribuciones, competencias y facultades distribuidas en los diversos poderes del Estado, niveles de gobierno e instituciones creadas para tal efecto.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Comprender la justificación del Estado para imponer contribuciones, y su materialización a través del ejercicio de la Potestad Tributaria.</p> <p>Identificar el fundamento legal y constitucional de las contribuciones, así como los principios que la rigen, y la distribución de las facultades, competencias y atribuciones contenidas en la Constitución, y</p> <p>Entender el origen y alcance de la relación jurídico tributaria (contribuyente, fisco y hecho generador).</p>
<b>Bibliografía básica</b>  Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 1. “Principios Constitucionales de las Contribuciones” México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos generales del Derecho Tributario</b></p> <p>De la lectura del Libro de Sonia Venegas Alvarez, proceda a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar una definición de contribución.</li> <li>b. Realizar una definición propia de lo que se entiende por Potestad Tributaria.</li> <li>c. Realizar una definición de lo que se entiende por Hecho Generador y Hecho Imponible</li> </ol>

<p>Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 4, 7 y 75.</p>	
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Disponible en:  <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos</a>          [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Artículos constitucionales que rigen las contribuciones.</b></p> <p>De la lectura a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice un listado de los artículos constitucionales que rigen el ejercicio de la Potestad Tributaria, indicando la facultad, restricción, limitación o atribución contemplada.</p> <p>Ejemplo:</p> <p><b>Art. 31, fracc. IV.</b> Fundamento constitucional de la <b>obligación tributaria de contribuir de manera proporcional y equitativa</b> para cubrir el gasto público.</p> <p><b>Art. 73, fracc. VII, XXIX.</b> Facultad del Congreso de la Unión para establecer contribuciones.</p> <p><b>Art. 131, 1er. Párrafo.</b> Facultad exclusiva de la Federación para imponer contribuciones a las mercancías que se importen o exporten (comercio exterior).</p> <p>Etc.</p>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 1. "Principios Constitucionales de las Contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 41, 42 y 45</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. La función de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en el establecimiento de contribuciones.</b></p> <p>De la lectura del libro de Sonia Venegas Alvarez, precise:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la finalidad de la Ley de Ingresos?, e indique ¿Cuál es su importancia para el cobro de contribuciones?,</li> <li>¿Cuál es la finalidad del Presupuesto de Egresos? y</li> <li>¿En qué consiste la garantía de anualidad de las leyes fiscales?</li> </ol>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 1. "Principios Constitucionales de las Contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. La relación jurídico-tributaria.</b></p> <p>De la lectura del libro de Sonia Venegas Alvarez realice:</p> <p>Un esquema de la relación jurídico-tributaria, explicando en forma breve sus elementos (Sujeto activo, sujeto, pasivo, potestad tributaria, obligación fiscal, hecho imponible, hecho generador, capacidad contributiva)</p>

<p>Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 4, 7, 63, 67 y 75.</p>	
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 1. "Principios Constitucionales de las Contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Páginas 62 a 74.</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <a href="https://www.scjn.gob.mx/">https://www.scjn.gob.mx/</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p> <p>Tribunal Federal de Justicia Administrativa Disponible en: <a href="http://www.tfja.gob.mx/">http://www.tfja.gob.mx/</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 5. Los principios constitucionales que rigen las contribuciones.</b></p> <p>a. De la Lectura de Sonia Venegas Alvarez, así como de la consulta a las páginas de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa realice una definición propia de los siguientes principios que rigen las contribuciones: Legalidad, anualidad, generalidad, proporcionalidad, equidad, igualdad, comodidad, irretroactividad, contemporaneidad, seguridad jurídica, ejecutividad.</p> <p>b. Asimismo, indique la correlación que existe entre proporcionalidad, equidad y capacidad contributiva.</p>
<p>Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p> <p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 6. Derechos de los contribuyentes y derechos humanos en materia fiscal.</b></p> <p>a. De la lectura a la Ley Federal de Derechos del Contribuyente identifique al menos 10 derechos de éste.</p> <p>b. De la lectura a los artículos 63 y 69 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 2, 5, 6, 8 y 21 de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, identifique al menos 5 derechos humanos.</p> <p>Ejem. Art. 63. C.F.F. Protección de datos personales.</p>

<p><a href="#">8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	
<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <a href="https://www.scjn.gob.mx/">https://www.scjn.gob.mx/</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 8. El principio pro-homine.</b> Investigue tesis o jurisprudencias relativas a la interpretación y alcance del principio pro – homine en la aplicación de las disposiciones fiscales.  Formule una opinión al respecto.</p>

### Autoevaluación

Conteste las siguientes preguntas:

1.- Que artículo de la CPEUM señala los principios constitucionales que debe observar cualquier impuesto.

- A. 133
- B. 31
- C. 76
- D. 121

2.- Artículo de la CPEUM que establece potestad tributaria a los municipios

- A. 133
- B. 31
- C. 21
- D. 124

3.- Artículo de la CPEUM que establece la facultad del Congreso para la creación de leyes tributarias.

- A. 133
- B. 31
- C. 121
- D. 73

4.- Artículo de la CPEUM que reserva la facultad a la Federación de imponer contribuciones por la importación o exportación de mercancías.

- A. 73
- B. 31
- C. 133
- D. 131

5.- Artículo de la CPEUM que restringe la potestad tributaria de las entidades federativas a su propio territorio.

- A. 73

- B. 31
- C. 121
- D. 131

6.- Posibilidad jurídica del Estado para establecer y exigir contribuciones.

- A. Competencia
- B. Capacidad tributaria
- C. Potestad tributaria
- D. Poder tributario

7.- Recepción de atribuciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos.

- A. Competencia
- B. Capacidad tributaria
- C. Potestad tributaria
- D. Poder tributario

8.- Artículo de la CPEUM que otorga facultades a las entidades federativas para establecer contribuciones.

- A. 73
- B. 31
- C. 124
- D. 131

9.- Artículo de la CPEUM que establece prohibiciones a las entidades federativas para fijar impuestos.

- A. 73
- B. 117, fracc. IV
- C. 124
- D. 131

10.- La seguridad y certeza jurídica son elementos esenciales del principio de

- A. Legalidad
- B. Proporcionalidad
- C. Anualidad
- D. Equidad

11.-Trato igual ante la Ley de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo

- A. Proporcionalidad
- B. Equidad
- C. Seguridad jurídica
- D. Capacidad contributiva

12.- La obligación de contribuir a los gastos públicos en función de su propia capacidad contributiva, se refiere al principio de:

- A. Equidad
- B. Legalidad
- C. Proporcionalidad
- D. Seguridad jurídica

13.- Se dice que es la causa justa de la imposición y su medida o parámetro

- A. Proporcionalidad

- B. Capacidad contributiva
- C. Legalidad
- D. Seguridad jurídica

14.- Es un rasgo fundamental que debe considerarse para ajustar los tributos al principio de igualdad.

- A. Proporcionalidad
- B. Seguridad jurídica
- C. Capacidad contributiva
- D. Equidad

15.- Cuando el deudor o contribuyente no paga, el fisco cuenta con las atribuciones para realizar el cobro coactivo, se refiere al principio de:

- A. Seguridad jurídica
- B. Capacidad contributiva
- C. Ejecutividad
- D. Capacidad contributiva

16.- Todos los actos de autoridad para ser válidos deben fundarse en una Ley, se refiere al principio de:

- A. Ejecutividad
- B. Seguridad jurídica
- C. Legalidad
- D. Certeza

<b>Unidad 2. Elementos Sustanciales de las Contribuciones</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La contribución es una prestación tributaria obligatoria ex - ledge, que establece el Estado para cubrir el gasto público, a cargo de las personas físicas y morales que realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes vigentes durante el lapso en que ocurran.</p> <p>Así, para el nacimiento de la obligación tributaria, es necesaria la concurrencia de diversos elementos de carácter cualitativo y cuantitativo, sin los cuales no sería posible su existencia.</p> <p>Paralelamente a dichos elementos, también coexisten diversas figuras y mecanismos de carácter económico y político que incidirán en su determinación, liquidación y extinción de la obligación tributaria.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Identificar y comprender los tipos de contribuciones previstos en las disposiciones fiscales, así como sus elementos cualitativos y cuantitativos, además de las diversas figuras y mecanismos que inciden en su nacimiento, determinación, liquidación y extinción de la obligación tributaria.</p>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de las contribuciones.</b></p> <p>De la lectura del libro de Sonia Venegas Alvarez, así como del artículo 2 del Código Fiscal de la Federación realice un diagrama de la clasificación de las contribuciones conforme al Código Fiscal de la Federación, desarrollando una definición de cada una de éstas, identificando además sus diferencias.</p>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 2. "Elementos Sustanciales de las Contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 95 a 99.</p> <p>Código Fiscal de la Federación.          Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a>          [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	

<p>..</p>	
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 2. “Elementos Sustanciales de las Contribuciones” México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. Pp. 115 y 120 a 127.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Elementos sustanciales de las contribuciones.</b></p> <p>De la lectura del libro de Sonia Venegas Alvarez realice un mapa conceptual de los elementos sustanciales de las contribuciones, explicando en forma breve cada uno de éstos.</p>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 2. “Elementos Sustanciales de las Contribuciones” México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 99 a 102.</p> <p>Código Fiscal de la Federación.          Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a>          [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. El crédito fiscal y sus accesorios.</b></p> <p>De la lectura del libro de Sonia Venegas Alvarez y el artículo 4, 17, 21 y 150 del Código Fiscal de la Federación explique:          ¿Qué es un crédito fiscal y cuáles son los accesorios de las contribuciones?.</p>

<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 2. "Elementos Sustanciales de las Contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 133 a 146.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. Figuras que inciden en la determinación y cuantificación de las contribuciones.</b></p> <p>De la lectura del libro de Sonia Venegas Alvarez explique las siguientes figuras y como inciden en el nacimiento, determinación, liquidación y extinción de la obligación tributaria.</p> <p>Exención</p> <p>Estímulo</p> <p>Subsidio</p> <p>Descuento</p> <p>Acreditamiento</p> <p>Pago</p> <p>Compensación</p> <p>Condonación</p> <p>Cancelación de créditos</p> <p>Caducidad</p> <p>Prescripción</p>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 2. "Elementos Sustanciales de las Contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 128 a 133.</p> <p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 5. El Pago Indebido.</b></p> <p>De la lectura del libro de Sonia Venegas Alvarez y los artículos 22 y 23 del Código Fiscal de la Federación precise:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es un pago indebido? y</li> <li>2. ¿Cuáles son su vías de recuperación?.</li> </ol>

## Autoevaluación

Conteste falso o verdadero según corresponda:

1.- La clasificación de las contribuciones según el Código Fiscal de la Federación son: Impuestos, contribuciones de mejora, aportaciones de seguridad social, derechos y aprovechamientos.

(F) (V)

2.- Una multa administrativa por pasarse un alto no es un crédito fiscal

(F) (V)

3.- Juanito es **residente en México** para efectos fiscales y obtuvo ingresos del extranjero por salarios, los cuales deberá acumularlos con independencia de haberse generado fuera del territorio mexicano.

Esto es un ejemplo de hecho generador que se constituya atendiendo a una característica o estado de la persona.

(F) (V)

4.- Si alguno de los elementos sustanciales de la contribución ha sido omitido en la Ley, es posible el cumplimiento de pago de esa contribución.

(F) (V)

5.- La exención es la no aplicación de alguna carga fiscal por así haberlo previsto la Ley.

(F) (V)

6.- El acreditamiento impacta en la cuantificación, en la determinación de la contribución.

(F) (V)

### **Unidad 3. Elementos Instrumentales para el Cumplimiento de las Contribuciones.**

<b>Introducción</b>	<p>El ejercicio de la Potestad Tributaria no sólo se supedita al establecimiento de contribuciones, pues también es necesaria la existencia normas que por un lado permitan el cumplimiento de la obligación fiscal (determinación y pago de la contribución), facilitando la recaudación de contribuciones y por otro la exigencia de su pago.</p> <p>Tales normas se referirán entonces a la implementación de diversos elementos instrumentales (mecanismos, procedimientos, medios y figuras) para el cumplimiento de la obligación tributaria, dentro de los que se encuentran el Registro Federal de Contribuyentes, los formatos para informar las bases de tributación coloquialmente llamadas declaraciones, avisos, firma electrónica, comprobantes fiscales digitales, contabilidad y dictamen fiscal, por señalar algunos.</p> <p>Asimismo, para la exigencia de su pago también se ha dotado al Estado de una serie de facultades y procedimientos encaminados a la identificación de las formas de incumplimiento, determinación de los impuestos omitidos, cobro de impuestos, aplicación de sanciones y celebración de convenios y acuerdos para el ejercicio de tales facultades, las que adquieren relevancia al ser las contribuciones necesarias para el sostenimiento del gasto público.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Identificar y analizar los diversos medios instrumentales previstos en las disposiciones fiscales para el cumplimiento de la obligación fiscal.</p>
<b>Bibliografía básica</b>  Registro Federal de Contribuyentes, ingrese al Portal del Servicio de Administración Tributaria Disponibles en: <a href="http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/trami">http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/trami</a>	<b>Actividad de aprendizaje 1. Del Registro Federal de Contribuyentes.</b>  Con la finalidad de comprender la función del Registro Federal de Contribuyentes, ingrese al Portal del Servicio de Administración Tributaria <a href="http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/inscripcion_rfc/paginas/default.aspx">http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/inscripcion_rfc/paginas/default.aspx</a> identifique los requisitos para la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas y haga una lista de ellos.

<p><a href="http://tes/inscripcion_rfc/paginas/default.aspx">tes/inscripcion_rfc/paginas/default.aspx</a> (Consultado el 16 de noviembre de 2017)</p>	
<p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. De la Firma Electrónica Avanzada.</b></p> <p>De lectura al artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación, desprenda cual es la finalidad de la Firma Electrónica Avanzada.</p>
<p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Responsabilidad Solidaria.</b></p> <p>De lectura al artículo 26 del Código Fiscal de la Federación señale 5 ejemplos de responsables solidarios, además precise cual es la responsabilidad de un Notario en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p>
<p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. La Contabilidad.</b></p> <p>De la lectura del artículo 28 del Código Fiscal de la Federación indique como se integra la Contabilidad para efectos fiscales.</p>
<p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 5. Los comprobantes fiscales digitales.</b></p> <p>De la lectura a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación realice una lista de los requisitos de los comprobantes fiscales digitales.</p>
<p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 6. El dictamen fiscal.</b></p> <p>De la lectura de los artículos 52 y 52-A indique cual es la finalidad del Dictamen Fiscal.</p>
<p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en:</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 7. Las declaraciones fiscales.</b></p> <p>De los artículos 31, 31-A y 32 del Código Fiscal de la Federación</p>

<p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p>conteste las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Quiénes están obligados a presentar declaraciones?</li> <li>b) ¿Qué tipos de declaraciones existen?</li> <li>c) ¿Cuál es el límite de declaraciones que pueden presentarse?</li> <li>d) ¿A través de que medio se presentan las declaraciones?</li> </ul>
<p>Ley del Impuesto Sobre la Renta. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p> <p>Ley del Impuesto al Valor Agregado. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_301116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_301116.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p> <p>Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_271216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_271216.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 8. Las obligaciones a cargo de los contribuyentes.</b></p> <p>De la lectura a los artículos 76, 98, 110, 112 y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 19, 20 y 21 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, realice una lista de las obligaciones a cargo de los contribuyentes agrupándolas en hacer, no hacer, permitir y dar.</p>
<p>Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p> <p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 9. Facultades de Fiscalización.</b></p> <p>De la lectura al artículo 42 del Código Fiscal de la Federación realice un cuadro sinóptico de los diversos tipos de facultades que tienen las autoridades fiscales, después de la lectura del libro de Sonia Venegas precise en qué consiste la fiscalización, luego realice un cuadro sinóptico de los tipos de fiscalización previstos en el Código Fiscal de la Federación (artículos 42, 43, 46, 46-A, 47 y 48) y por último Realice un diagrama de flujo del proceso de fiscalización por el método de visita domiciliaria (artículo 44, 45, 46, 46-A, 47, 49 y 50).</p>

<p>3. "Elementos Instrumentales para el cumplimiento de las contribuciones"  México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016.  Pp. 189 y 190.</p>	
<p>Ley de Coordinación Fiscal.  Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf</a>  [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal celebrado por el Estado de México y la SHCP, disponible en:  <a href="http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-regulatorio/anexo8-conv-colabora-admva.pdf">http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-regulatorio/anexo8-conv-colabora-admva.pdf</a>  [Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p> <p>Convenio de Adhesión en Materia Fiscal, celebrado por el Estado de Nuevo Leon y la SHCP. Disponible en:  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/17949/nl_conv_adhesion_28dic1979.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/17949/nl_conv_adhesion_28dic1979.pdf</a>  [Consultado el 16 de</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 10. La Coordinación Fiscal en México.</b></p> <p>De la lectura a la Ley la Ley del Coordinación Fiscal precise cuáles son sus objetivos, después entre a la página de cualquier Secretaría de Finanzas de alguna entidad federativa, busque y consulte un convenio o acuerdo de colaboración administrativa en materia fiscal (Ver referencias de páginas de internet sugeridas opcionalmente) y realice un mapa mental del mismo.</p>

<p>noviembre de 2017]</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado por el Estado de Nuevo Leon y la SHCP.</p> <p>Disponible en:  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/inline/17975/nl_anex19_cc_a_15abr2014.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/inline/17975/nl_anex19_cc_a_15abr2014.pdf</a>.</p> <p>[Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	
<p>Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.</p> <p>Qué es PRODECON disponible en:  <a href="http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon">http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon</a></p> <p>[Consultado el 16 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 11. Derechos de los Contribuyentes.</b></p> <p>Después de leer la Ley Federal de los Derechos de los Contribuyentes haga una lista de al menos 10 derechos de los contribuyentes, luego entre a la página de la PRODECON e identifique los antecedentes, misión, objetivos, estructura y funciones para desarrollar un resumen de los mismos.</p>
<p><b>Autoevaluación</b></p>	
<p>Responda Falso o verdadero según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La declaración provisional o definitiva de impuestos es un medio instrumental para el cumplimiento de las obligaciones a través del cual se informa el impuesto a cargo. (F) (V)</li> <li>2.- El Registro Federal de Contribuyentes es un padrón esencial para el control de los contribuyentes. (F) (V)</li> <li>3.-La fiscalización Es la facultad de la Autoridad Fiscal, para verificar que el impuesto declarado sea correctamente determinado conforme a las disposiciones fiscales, así como que las otras obligaciones fiscales, sean cumplidas. (F) (V)</li> <li>4.- Son métodos de fiscalización previstos en el Código Fiscal de la Federación. <ul style="list-style-type: none"> <li>- De gabinete (masivas, requerimientos, auditorias de escritorio) De campo o visita(visita domiciliaria de auditoría profunda, inspecciones, revisión ágil) Revisión Electrónica, (revisión de Dictamen)</li> </ul> </li> </ol>	

(F) (V)

5.- Un notario público por operaciones elevadas a escritura pública y de las cuales deriven impuestos a cargo es un ejemplo de responsables solidarios en materia fiscal.

(F) (V)

6.- Un objetivo de la coordinación fiscal es fijar reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos fiscales.

(F) (V)

7.- La clave del Registro Federal de Contribuyentes a favor de quien se expida y lugar y fecha de expedición, son requisitos de los comprobantes fiscales digitales.

(F) (V)

8.- Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte. es un derecho de los contribuyentes.

(F) (V)

## **Unidad 4. Incumplimiento de las contribuciones**

<b>Introducción</b>	<p>Es parte de un sistema jurídico prever sanciones cuando se infrinjan las leyes, y la materia fiscal no es la excepción, máxime cuando el cumplimiento de la obligación tributaria resulta ser de interés general al estar destinadas las contribuciones para el gasto público.</p> <p>Es por ello que el incumplimiento de disposiciones de naturaleza fiscal, tanto por el contribuyente como por cualquier persona a quien la Ley le imponga obligaciones de carácter fiscal (hacer, no hacer, permitir o dar), trae aparejada la aplicación de sanciones de diverso tipo, que de manera general podemos clasificarlas en infracciones y delitos, siendo un criterio del legislador determinar cuando una conducta antijurídica es una infracción y cuando es un delito.</p> <p>En este sentido, los límites entre el cumplimiento y el incumplimiento de la ley quedan, establecidos o prefijados por la propia norma jurídica, teniendo la infracción, como el delito, un común denominador: estar prevista o tipificados por la ley misma, el ser producto de las violaciones a tales prevenciones legislativas, y el ser sancionables o penalizables por una acción de autoridad administrativa o jurisdiccional.</p> <p>Para efectos del incumplimiento de la obligación fiscal derivada de contribuciones federales, el Código Fiscal de la Federación contiene un apartado que prevé las diversas sanciones administrativas, con sus agravantes, así como las conductas que pudieran tipificarse como un delito fiscal, e incluso cuando la misma conducta puede traer aparejada una infracción y una pena, como es el caso de la evasión fiscal.</p> <p>Infracciones y delitos serán materia de análisis en la presente Unidad.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Identificar las diversas conductas derivadas del incumplimiento de la obligación fiscal, el tipo de sanciones que resultan aplicables y su clasificación, así como aquellas conductas consideradas como delito fiscal, los elementos del delito y las penas incurridas.</p>
<b>Bibliografía básica</b>  Código Fiscal de la Federación. Título IV. De las Infracciones y Delitos Fiscales.	<b>Actividad de aprendizaje 1. La clasificación de sanciones</b>  Realizar un esquema de la clasificación de sanciones, identificando el artículo del Código Fiscal de la Federación que las contempla:

<p>Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a>  [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p>Ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes (art. 79 del CFF)</li> </ol>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 4. "Incumplimiento de las contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 237, 241 y 245</p> <p>Código Fiscal de la Federación.  Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a>  [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Los accesorios de las contribuciones</b></p> <p>De la lectura del Libro de Sonia Venegas y el Código Fiscal de la Federación precise en qué consisten las siguientes figuras y cómo inciden en el cálculo de las sanciones</p> <p>Actualización (artículo 17 del CFF)  Recargos (artículos 21 del CFF)  Sanción Administrativa y Multas (artículo 70)</p>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 4. "Incumplimiento de las contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Página 245.</p> <p>Código Fiscal de la Federación. Título IV. De las Infracciones y Delitos Fiscales.  Disponible en:</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Clasificación, aumento, reducción y condonación de multas.</b></p> <p>De la lectura al Libro de Sonia Venegas y el Código Fiscal de la Federación realice un cuadro sinóptico de la clasificación de multas , después revise los artículos 70-A y 75 del Código Fiscal de la Federación y realice un cuadro comparativo que contenga los supuestos de incremento de multas (agravantes) y reducción de multas, por último de la lectura al artículo 74 del Código Fiscal de la Federación precise como opera la condonación de multas.</p>

<p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	
<p>Código Fiscal de la Federación. Título IV. De las Infracciones y Delitos Fiscales. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a> [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. Caso práctico de aplicación de multas.</b></p> <p>Identifique cual es la multa que corresponde a los siguientes supuestos de incumplimiento, indicando el artículo del Código Fiscal de la Federación que la sustenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Juanito Pérez cambio de domicilio fiscal, pero no presentó el aviso correspondiente. La Autoridad Fiscal realizó una verificación domiciliaria en el mes de mayo de 2017.</li> <li>b) Rosendo López omitió el pago del impuesto sobre la renta de 2016, la Autoridad Fiscal le realizó facultades de comprobación y determinó una cantidad omitida de \$150,000.00 ¿A cuánto asciende la multa por ese impuesto omitido?</li> <li>c) Edna Ayala omitió presentar el pago provisional de impuesto sobre la renta del mes de febrero de 2017.</li> </ul>
<p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 4. "Incumplimiento de las contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. Pp. 247 a 269.</p> <p>Código Fiscal de la Federación. Título IV. De las Infracciones y Delitos Fiscales. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 5. Clasificación de los delitos fiscales.</b></p> <p>De la lectura al Libro de Sonia Venegas y el Código Fiscal de la Federación realice un cuadro sinóptico de los tipos de delitos fiscales previstos en el Código Fiscal de la Federación e identifique los agravantes de cada uno.</p>

[Consultado el 17 de noviembre de 2017]	
Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 4. "Incumplimiento de las contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 257, 258 y 259.	<p><b>Actividad de aprendizaje 6. Elementos del delito fiscal.</b></p> <p>De la lectura al Libro de Sonia Venegas realice un mapa conceptual de los elementos del Delito de Defraudación Fiscal.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Conteste falso o verdadero según corresponda.</p> <p>1.- Dos ejemplos de sanciones de infracciones relacionadas con la obligación del pago de contribuciones son: a) Multa del 90% al 95% sobre el monto de la contribución b) Aumento del 05% al 10% sobre el monto de la contribución o beneficio indebido, cada vez que el infractor haya reincidido. (F) (V)</p> <p>2.- El delito de defraudación fiscal consiste en: quien con uso de engaños o aprovechamientos de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal. (F) (V)</p> <p>3.- De conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal de la Federación comete el delito de contrabando quien introduzca al país o extraiga de él mercancías: 1) Omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse; 2) Sin permiso de autoridad competente cuando sea necesario este requisito; 3) De importación o exportación prohibida. (F) (V)</p> <p>4.-El que omite enterar a las autoridades fiscales, dentro del plazo que la Ley establezca, las cantidades que por concepto de contribuciones hubiere retenido y recaudado es un delito equiparable al de defraudación fiscal. (F) (V)</p> <p>5.- Uno de los delitos que precisan de la presentación de querrela para su procedencia es El delito de defraudación fiscal y sus equiparables, los relacionados con el RFC, la contabilidad, alteración o destrucción de aparatos de control, sellos o marcas oficiales, etc. (F) (V)</p>	

## Unidad 5. Sistema Nacional de Contribuciones

<b>Introducción</b>	<p>Un sistema tributario es el conjunto de contribuciones vigentes en un determinado lugar y época, establecido por el Estado con el objeto de regular las fuentes o ingresos públicos, y los gastos de igual naturaleza. Asimismo sirve, como plataforma para establecer los límites a la potestad tributaria que el poder público-fiscal debe tener.</p> <p>El sistema tributario entonces, surge de la actividad financiera de un Estado y debe responder siempre a una idea fundamental: <b>su eficiencia recaudatoria</b>, teniendo su base en los diversos artículos constitucionales, dando origen a la Potestad Tributaria, para establecer y exigir el pago contribuciones, así como la implementación de diversas <b>leyes, facultades, competencias, atribuciones, restricciones, acuerdos, convenios, figuras, dependencias y organismos</b> necesarios para materializar el ejercicio de esa Potestad.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Explicar las bases en las que descansa el Sistema Nacional de Contribuciones, identificando los elementos que lo integran.</p>
<b>Bibliografía básica</b>  Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 5. "Sistema Nacional de las Contribuciones" México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición. 2016. Pp. 303, 304, 305, 306, 307, 323, 324, 325, 326, 327 y 328.	<b>Actividad de aprendizaje 1. Elementos del Sistema Nacional de Contribuciones.</b>  De la lectura del Libro de Sonia Venegas, elabore un diagrama del Sistema Nacional de Contribuciones con todos sus elementos: Contribuciones, autoridades, instituciones, convenios, acuerdos, etc.
Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf</a> [Consultado el 17 de noviembre de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 2. La Coordinación Fiscal en México.</b>  De la lectura a la Ley de Coordinación Fiscal realice un mapa mental del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el Federalismo Mexicano, identificando: los convenios, acuerdos, objetivos y obligaciones.

Ley de Coordinación Fiscal.

Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)

[Consultado el 17 de noviembre de 2017]

### **Actividad de aprendizaje 3. Participaciones Federales y Fondos de participación.**

De la lectura a los artículos 2 y 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal precise que es el Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal.

#### **Autoevaluación**

Conteste falso o verdadero según corresponda.

1.- Se entiende por sistema jurídico de contribuciones al conjunto de contribuciones vigentes en un determinado lugar y época, establecido por el Estado con el objeto de regular las fuentes o ingresos públicos, así como los gastos públicos.

(F) (V)

2.- Son artículos constitucionales que se refieren al reparto de competencias entre la Federación y los Estados: 130, 116, 33 y 55

(F) (V)

3.- Establecer la conformación y aplicación de los fondos de aportaciones federales es un objetivo de la Coordinación Fiscal.

(F) (V)

4.- Apoyo en la recaudación es una de las tareas que se delegan a los Estados derivado de los acuerdos del fondo de fomento municipal

(F) (V)

5.- El sistema de contribuciones municipal está regulado por la CPEUM (artículo 115), la Constitución política estatal, el Código Fiscal o Financiero del Estado, La Ley de Ingresos Municipal y la Ley de Hacienda municipal.

(F) (V)

## **Unidad 6. Contribuciones Federales**

<b>Introducción</b>	<p>Como ha sido señalado en las unidades previas, las contribuciones son una de las principales fuentes de ingreso del Estado para el sostenimiento del gasto público.</p> <p>En México, la Potestad para imponer contribuciones se encuentra distribuida en los diversos niveles gobierno (Federal, estatal y municipal), reservándose a la federación la mayoría de éstas.</p> <p>Son contribuciones federales: el impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto general de importación y exportación, impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos; y los derechos federales.</p> <p>Todas estas contribuciones tienen elementos sustanciales típicos (sujetos, tasas, base, cuota, tarifa, época de pago, periodo) que serán analizados en la presente Unidad, así como sus regímenes, características generales, casos de exención, mecanismos de cálculo y figuras que inciden en la determinación de la cantidad a cargo o a favor.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Identificar los elementos de cada una de las contribuciones federales, así como los procedimientos y/o mecanismos que inciden en la determinación de la contribución a cargo o a favor.</p>
<b>Bibliografía básica</b>  Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2017.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2017.pdf</a> [Consultado el 17 de noviembre de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1. Las contribuciones en la Ley de Ingresos de la Federación.</b>  De la lectura a la Ley de Ingresos de la Federación vigente, proceda a realizar un cuadro donde identifique cada uno de los tipos de ingresos que percibe el Estado, señalando el tipo de contribución y el porcentaje que representa del total de ingresos.

Carrasco Iriarte, Hugo, Derecho Fiscal I, Unidad 6, Impuestos Federales, Séptima Edición, Iure Editores. Pp. 462 a la 544.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR\\_301116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf)

[Consultado el 17 de noviembre de 2017]

### **Actividad de aprendizaje 2. Elementos del Impuesto Sobre la Renta, sus regímenes y casos prácticos.**

Del libro de Hugo Carrasco Iriarte realice un mapa conceptual de los elementos del Impuesto Sobre la Renta, después realice un cuadro sinóptico de los regímenes de tributación establecidos para las personas físicas, morales y extranjeros e indique al menos 7 ejemplos de ingresos acumulables y deducciones autorizadas para personas morales, además de la lectura al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta indique 10 ejemplos de ingresos exentos para persona física y de la lectura al Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, conteste las siguientes preguntas:

a). Juanito obtuvo ingresos en el 2016 sólo por concepto de salarios en importe de \$400,000.00

¿Debe presentar declaración anual?, señalar fundamento legal.

b). Rosalia obtuvo los siguientes ingresos durante el ejercicio fiscal de 2016: i. 150,000.00 por concepto de pensión; ii. 160,000.00 por otorgar en arrendamiento un departamento; iii. 84,000.00 por la enajenación de un automóvil y iv. 500,000.00 por actividades empresariales que no requieren título profesional y por las cuales decidió inscribirse en el Régimen de Incorporación Fiscal.

Conforme a los datos anteriores ¿Cuál de estos ingresos formará parte de la base gravable para la determinación de su impuesto anual y a cuánto asciende?

c). ¿Quiénes pueden tributar en el Régimen de Incorporación fiscal?, ¿Cuáles son los beneficios de este régimen? y ¿Cuál es el plazo máximo de tributación de este régimen?

5. De la lectura al Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta, señale al menos 3 ejemplos de ingresos de extranjeros por fuente de riqueza ubicada en territorio nacional, así como la base gravable y tasa que les resulte aplicable.

Carrasco Iriarte, Hugo, Derecho Fiscal I, Unidad 6, Impuestos Federales, Séptima Edición, Iure Editores. Pp. 544 a la 560.

### **Actividad de aprendizaje 3. Elementos del Impuesto al Valor Agregado y caso práctico.**

De la lectura del Libro de Hugo Carrasco realice un mapa conceptual de los elementos del Impuesto al Valor Agregado después realice un esquema de la estructura de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Revise la lectura al artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor

<p>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_301116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_301116.pdf</a>  [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p>Agregado penúltimo párrafo y precise cuál es el procedimiento de determinación del impuesto a pagar. Esquematícelo y de la lectura al artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado señale 5 ejemplos de enajenaciones a la tasa del 0%.</p> <p>Por último de la lectura a los artículos 9, 15 y 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado identifique al menos 3 ejemplos de actos exentos en la enajenación, prestación de servicios y uso o goce.</p> <p>Con los conocimientos que ha adquirido resuelva la siguiente problemática:</p> <p>Juanito Pérez acudió el día sábado al Supermercado y compró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 camisetas con valor de \$100 pesos cada una,</li> <li>- Leche y pan con valor de compra de \$20 pesos por los dos artículos,</li> <li>- Un sándwich en la cafetería pagando un importe de 30 pesos; y</li> <li>- Una revista con valor de 10 pesos.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. ¿Cuál es el IVA aplicable a cada artículo?</li> <li>b. ¿Hay algún artículo exento de IVA?, de ser la respuesta afirmativa señalar ¿Cuál es?</li> </ol>
<p>Carrasco Iriarte, Hugo, Derecho Fiscal I, Unidad 6, Impuestos Federales, Séptima Edición, Iure Editores. Pp. 560 a 580.</p> <p>Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios.  Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_271216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_271216.pdf</a>  [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. Elementos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y casos prácticos.</b></p> <p>De la lectura del Libro de Hugo Carrasco realice:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Un mapa conceptual de los elementos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IESPS).</li> <li>b) Un cuadro sinóptico de las enajenaciones que grava la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</li> <li>c) Un cuadro sinóptico de las prestaciones de servicios que grava la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</li> </ol> <p>Después De la lectura al artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios identifique cuál sería el impuesto aplicable a los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mayra compró una cajetilla de cigarros en importe de \$100.00 pesos, ¿Cuánto pago de IESPS?</li> <li>b) Roberto acudió el día viernes con sus amigos a la cantina llamada “La Polar”, consumieron 2 botellas de tequila con graduación de más de 20 G.L. y pagó \$2000.00 por las 2</li> </ol>

	<p>botellas, también consumieron una botella de vino tinto con graduación menor a 14 G.L. y pagó por esta \$500.00 pesos</p> <p>¿Cuánto es el IESPS de cada botella?</p> <p>c) Griselda tiene un plan de telefonía móvil con una renta mensual de \$750.00, ¿Cuánto es el IESPS que pagaría cada mes?</p>
<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación.          Disponible en:  <a href="https://www.scjn.gob.mx/">https://www.scjn.gob.mx/</a>          [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p> <p>Tribunal Federal de Justicia Administrativa.          Disponible en:  <a href="http://www.tfja.gob.mx">www.tfja.gob.mx</a>          [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p> <p>Venegas Alvarez, Sonia. Derecho Fiscal Primera Parte, Unidad 2. “Elementos Sustanciales de las Contribuciones” México, Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición.          Página 136.</p> <p>Ley del Impuesto Sobre la Renta.  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf</a>          [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 5. Estímulos fiscales.</b></p> <p>1. Ingrese a las páginas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y busque tesis o jurisprudencia relativas a la explicación, naturaleza y características de los estímulos fiscales.</p> <p>2. De la lectura al libro de Sonia Venegas identifique la definición de estímulo fiscal y de ejemplo de algunos estímulos.</p> <p>3. De la lectura Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta señale al menos 3 estímulos fiscales y explique en qué consisten.</p>

<p>Ley Federal de Derechos.          Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107_231216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107_231216.pdf</a>          [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 6. Derechos Federales</b></p> <p>1. Realice un cuadro sinóptico de los tipos de derechos que contempla la Ley Federal de Derechos, además señale cuando deben pagarse los derechos.</p>
<p>Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.          Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIH_060117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIH_060117.pdf</a>          [Consultado el 17 de noviembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 7. Ingresos sobre Hidrocarburos.</b></p> <p>1. De la lectura a los artículos 54 al 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos precise los elementos del impuesto.</p>
<p><b>Autoevaluación</b></p>	
<p>Conteste falso o verdadero según corresponda.</p> <p>1.- Los Impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio y sobre la producción, el consumo y las transacciones son impuestos federales que contempla la Ley de Ingresos de la Federación vigente          (F) (V)</p> <p>2. El objeto del impuesto sobre la renta es el egreso y cuidado del patrimonio          (F) (V)</p> <p>3. La tasa de impuesto sobre la renta vigente aplicable a personas morales es de 30%.          (F) (V)</p> <p>4. son contribuyentes del impuesto sobre la renta de conformidad con el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta los Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen.          (F) (V)</p> <p>5.- Son tipos de ingresos de la Ley del Impuesto sobre la Renta para personas físicas: Salarios, Honorarios, por actividades empresariales, arrendamiento, enajenación de bienes          (F) (V)</p> <p>6.- Las Regalías, cuando sean pagados por un residente en el extranjero son ingresos de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional .          (F) (V)</p>	

7.- El uso o goce temporal de bienes y la importación son actos gravados por el impuesto sobre la renta

(F) (V)

8.- Son actos objeto del impuesto al valor agregado, la enajenación de gasolina y la enajenación de bebidas alcohólicas

(F) (V)

9.- Son derechos federales los generados por:

Servicios migratorios (expedición de pasaporte), Servicios aduaneros (Prevalidación) y Explotación de concesión minera

(F) (V)

10.- Los derechos se pagan antes de recibir el servicio o la contraprestación, los impuestos al cierre del mes o periodo establecido en Ley.

(F) (V)

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

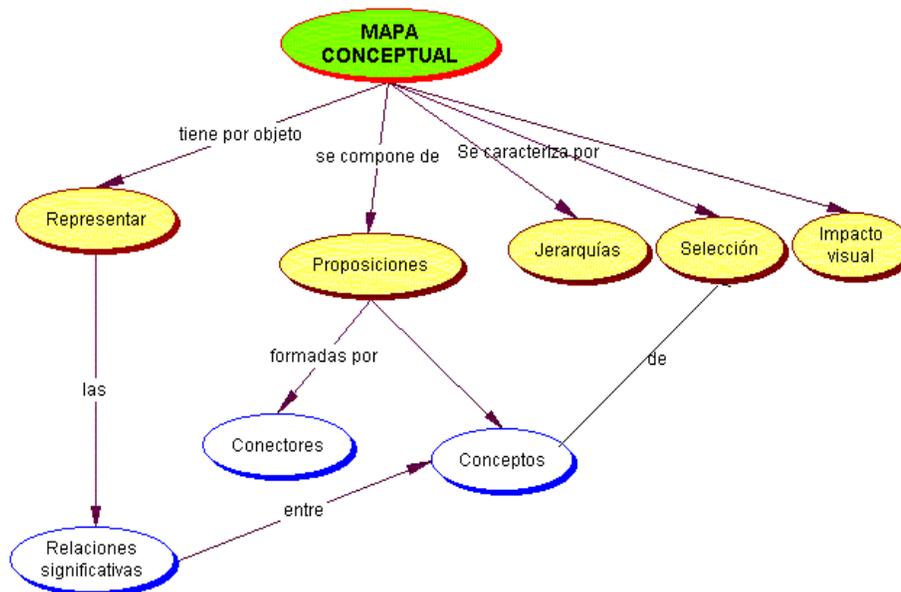
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de	Bastante	Poca	Nula

<b>cohesión</b>			
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Bibliografía**

### **UNIDAD 1**

VENEGAS ALVAREZ Sonia. Derecho Fiscal. Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Themis, México, 2017.

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Código Fiscal de la Federación. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

### **UNIDAD 2**

VENEGAS ALVAREZ Sonia. Derecho Fiscal. Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición.

Código Fiscal de la Federación. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

### **UNIDAD 3**

VENEGAS ALVAREZ Sonia. Derecho Fiscal. Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición.

Código Fiscal de la Federación. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

#### **UNIDAD 4**

VENEGAS ALVAREZ Sonia. Derecho Fiscal. Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición.

Código Fiscal de la Federación. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

#### **UNIDAD 5**

VENEGAS ALVAREZ Sonia. Derecho Fiscal. Editorial Oxford University Press. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Primera edición.

#### **UNIDAD 6**

IRIARTE CARRASCO Hugo. Derecho Fiscal I, Séptima Edición, Iure Editores.

Código Fiscal de la Federación. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley de Ingresos de la Federación 2017. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley del Impuesto General de Importación y Exportación. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

Ley Federal de Derechos. Editorial ISEF, Fisco Agenda 2017. México, 2017.

## Bibliografía Complementaria.

RODRÍGUEZ LOBATO Raúl. Derecho Fiscal. Editorial Harla. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Segunda Edición. México, 1998.

CIAT, Prevención y Control de Evasión Tributaria,  
[http://www.webdms.ciat.org/action.php?kt\\_path\\_info=ktcore.actions...view](http://www.webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions...view)

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx). Suprema Corte de Justicia de la Nación

[www.tfja.gob.mx/](http://www.tfja.gob.mx/) Tribunal Federal de Justicia Administrativa

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)

[www.prodecon.gob.mx/](http://www.prodecon.gob.mx/)

## Respuestas de las autoevaluaciones

### UNIDAD 1

- 1.- B. 31
- 2.- A. 133
- 3.- D. 73
- 4.- D. 131
- 5.- C. 121
- 6.- C. Potestad tributaria
- 7.- A. Competencia
- 8.- C. 124
- 9.- B. 117, frac. IV
- 10.- A. Legalidad
- 11.- B. Equidad
- 12.- C. Proporcionalidad
- 13.- B. Capacidad contributiva
- 14.- C. Capacidad contributiva
- 15.- C. Ejecutividad
- 16.- C. Legalidad

### UNIDAD 2

- 1.- (V)
- 2.- (F)
- 3.- (V)
- 4.- (F)
- 5.- (V)
- 6.- (V)

### **UNIDAD 3**

- 1.- (V)
- 2.- (V)
- 3.- (V)
- 4.- (V)
- 5.- (V)
- 6.- (V)
- 7.- (V)
- 8.- (V)

### **UNIDAD 4**

- 1.- (F)
- 2.- (V)
- 3.- (F)
- 4.- (V)
- 5.- (V)

### **UNIDAD 5**

- 1.- (V)
- 2.- (F)
- 3.- (V)
- 4.- (F)
- 5.- (V)

### **UNIDAD 6**

- 1.- (V)
- 2.- (F)
- 3.- (V)
- 4.- (F)
- 5.- (V)
- 6.- (V)
- 7.- (F)
- 8.- (F)
- 9.- (V)
- 10.- (V)

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa

